

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 225/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 225/09**



Sucre, 04 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE: DESPACHO No. 378/09 de 04 de mayo de 2009, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el Oficial Mayor de Desarrollo Social, para adherirse a la **caravana a caballo POR LAS RUTAS DE LA LIBERTAD EN HOMENAJE A DOÑA JUANA AZURDUY DE PADILLA**, los días 4, 5 y 6 de mayo de 2009, en la localidad de Segura -Municipio de El Villar, Provincia Tomina de nuestro departamento, con este antecedente, solicita se trate con dispensación de trámite y se autorice su declaratoria en Comisión, los días 05 y 06 de abril del año en curso, para el efecto pide al H. Concejo Municipal, acompañe a esta caravana posibilitando la presencia de una delegación del Municipio de Sucre, y se designe Alcalde Interino, mientras dure la audiencia de la Alcaldesa Titular.

Que, en **Sesión Plenaria de 04 de mayo de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y con dispensación de trámite, ha determinado, autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. **Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, asimismo del **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Dn. Dennis Cuno Cayara** y de las señoras **CONCEJALAS: María Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez, Linda Faride Jadue Aramayo** y los **CONDUCTORES: Hilarión Muñoz García y Abel Tarquí Soto**, los días 5 y 6 de mayo de 2009, con la finalidad que asistan y participen en la caravana a caballo **POR LAS RUTAS DE LA LIBERTAD EN HOMENAJE A DOÑA JUANA AZURDUY DE PADILLA**, en la localidad de Segura -Municipio de El Villar, Provincia Tomina de nuestro departamento. se **designa Alcalde Interino al señor Concejal: Lic. Luis Fidel Herrera Ressini**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, **área urbana y rural**, en el caso del **Alcalde, Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. **Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, Dn. **Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y las señoras **CONCEJALAS: María Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez, Linda Faride Jadue Aramayo** y los **CONDUCTORES: Hilarión Muñoz García y Abel Tarquí Soto**, los días **5 y 6 de mayo de 2009**, con la finalidad que asistan y participen en la **caravana a caballo POR LAS RUTAS DE LA LIBERTAD EN HOMENAJE A DOÑA JUANA AZURDUY**

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 225/09

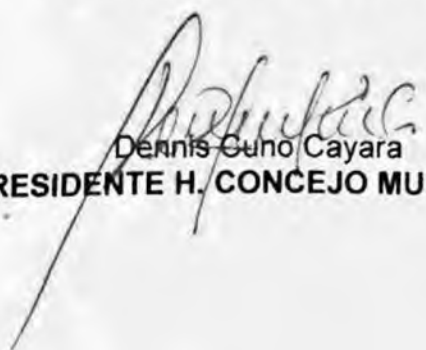
DE PADILLA, en la localidad de Segura –Municipio de El Villar, Provincia Tomina de nuestro Departamento.

Art.2º. Páguense **VIATICOS** a la señora Alcaldesa, al Presidente del H. Concejo Municipal, a las señoras Concejales y a los Conductores, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE - VIA TERRESTRE** y en motorizados oficiales, sea en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia..

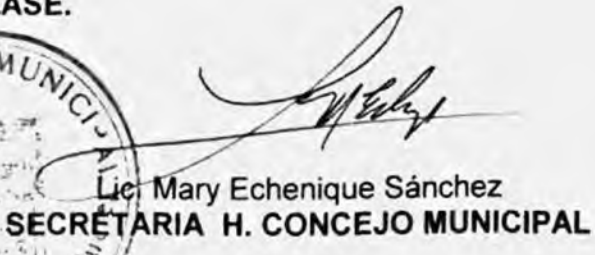
Art.3º. Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejales: Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art.4º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva** y de la **Directiva del H. Concejo Municipal**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Guño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL